

**INFORME DE SUPERVISION No. 009
CONVENIO DE ASOCIACION N° 009-2025**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	FUNDACION DEPORTE TOTAL
Nit	825001752-8
Representante legal	LUIS FERNANDO REDONDO CARDOSO
Identificación	84.089.194
Fecha de suscripción del Contrato	14/11/2025
Objeto	“AÚNAR ESFUÉRZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA REALIZACION DE ÚN CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL DIRIGIDO A ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DE LA GÚAJIRA, CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR LA RECREACION, LA FORMACION EN LIDERAZGO Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LÚDICO-RECREATIVAS”.
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
Fecha de Iniciación	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2025.
Fecha de Finalización	VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2025.
Aportes	IDDDG: El valor del Instituto Departamental de Deporte, será por un valor de CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$109.740.000) M/CTE. FUNDACION DEPORTE TOTAL: El aporte de la Fundación, será por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$117.740.000) M/CTE.
Forma de Pago	FORMA DE PAGO El Instituto Departamental de Deporte hará entrega de sus aportes así: El convenio a celebrar, tiene un valor de Que el presente Convenio será por un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$117.740.000) M/CTE. Los valores de los bienes y servicios, gastos operacionales, y financieros requeridos, o solicitados, para el cumplimiento del presente convenio. <ul style="list-style-type: none"> El aporte del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira - I.D.D.G., será en dinero y ascenderá a la cuantía de Que el presente Convenio será por un valor de CIENTO NUEVE

	<p>MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$109.740.000) M/CTE, valor que cubrirá gastos directos e indirectos que llegaren a generar en ocasiones con la ejecución del presente convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> El aporte de la Fundación Deporte Total, será por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE, gastos que cubrirá ya sea económico, logístico o administrativo para garantizar la ejecución de la Fundación Deporte Total. <p>El I.D.D.G., Desembolsara los recursos objeto del Convenio de Asociación, de la siguiente forma:</p> <p>Un primer desembolso del 50% por valor total del convenio, una vez cumpla con los requisitos de ejecución y legalización del convenio que llegare a celebrar, previa presentación de la cuenta de cobro por parte de LA FUNDACION DEPORTE TOTAL.</p> <p>Un segundo desembolso equivalente al 50%, previa presentación del informe final firmado por el revisor fiscal de la Liga y/o contador público debidamente acreditado y en ejercicio vigente de su profesión, y la certificación del supervisor del convenio donde señala que se cumplieron a cabalidad las actividades realizadas por LA FUNDACION DEPORTE TOTAL.</p> <p>El desembolso se realizará en la cuenta bancaria a nombre de La Fundación.</p>
Valor del Periodo cobrado	CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$109.740.000) M/CTE.
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$109.740.000) M/CTE.
Valor pendiente por pagar	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$54.870,000) M/CTE.
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

DOCUMENTOS ANEXOS A CUENTA DE COBRO	CUMPLE
Cuenta de cobro o Factura Electrónica	Cumple
Informe técnico final, evidencias impresas digitales	Cumple
Informe financiero final y soportes de ejecución	Cumple
Certificación del Revisor Fiscal o Contador del Pago de Seguridad Social y parafiscales.	Cumple
Certificación Bancaria	Cumple
Copia de Cedula de Representante Legal	Cumple
Rut de Representante Legal	Cumple
Rut de Entidad Contratada	Cumple
Certificado de Contraloría de Representante Legal	Cumple
Certificado de Contraloría de entidad contratada	Cumple
Certificado de Procuraduría de Representante Legal	Cumple
Certificado de Procuraduría de entidad contratada	Cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales de Representante Legal	Cumple
Certificado de Medidas correctivas de Representante Legal	Cumple
Manifestación de NO inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de intereses.	Cumple
Copia de Contrato	Cumple
Copia de CDP	Cumple
Copia de RP	Cumple
Acta de Inicio	Cumple
Copia de Póliza de Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo y responsabilidad civil Extracontractual.	Cumple
Aprobación de Pólizas	Cumple

OBLIGACIONES GENERALES.

Obligación N°.1: Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó que el contratista actuó conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y buena fe, durante todas las etapas de	Informe de supervisión.	29 de Diciembre 2025.

ejecución del convenio, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes contractuales.		
---	--	--

Obligación N°.2: Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se solicitaron, recibieron y revisaron oportunamente los informes técnicos, administrativos y financieros presentados por el contratista, verificando su coherencia con el desarrollo del campamento y el cronograma aprobado.	Informes técnico final, financiero con radicado y fecha de entrega.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.3: Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se constató que el contratista atendió con diligencia y cuidado los requerimientos, actividades y directrices impartidas por la supervisión durante la ejecución del convenio.	Informe técnico, evidencias, actas.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.4 Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se emitieron recomendaciones técnicas, administrativas y operativas, las cuales fueron acogidas y aplicadas por el contratista para mejorar la ejecución del campamento departamental.	Informe técnico, evidencias, actas.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°5: Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales e incluso las post contractuales, evitando dilataciones, inadecuados servicios o entramientos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se evidenció que el contratista obró con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas, fallas en la prestación del servicio o entramientos que afectaran el desarrollo normal del convenio.	Informe técnico final, cronograma ejecutado.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.6: Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó la constitución oportuna de las garantías exigidas en el convenio, así como su suficiencia y vigencia durante la ejecución contractual	Poliza de garantía, certificado de vigencia y radicada	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.7: Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista de conformidad con la normatividad vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se revisó y validó la certificación de cumplimiento de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales del personal vinculado al convenio, conforme a la normatividad vigente.	Informe administrativo y planilla PILA.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.8: El personal que utilice para la ejecución del contrato no tendrá vínculo laboral alguno con el Distrito.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se constató que el personal utilizado para la ejecución del convenio no tuvo vínculo laboral alguno con el Instituto, siendo responsabilidad exclusiva del contratista.	Informe técnico final, relación del personal.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.9: Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro o facturas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se recibieron, revisaron y avalaron las cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista, verificando su correspondencia con las actividades ejecutadas y debidamente soportadas.	Cuenta de cobro, copia de facturas con radicado y fecha.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.10: El convenio no podrá ser cedido por el Contratista; salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del IDDDG, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la

cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista primigenio para la suscripción del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó que el convenio no fue cedido a terceros sin autorización previa, escrita y expresa del Instituto, no presentándose novedades contractuales al respecto.	Revisión documental, informe técnico final.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.11: El objeto del contrato no podrá ser subcontratado.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se constató que el objeto del convenio fue ejecutado directamente por el contratista, sin evidenciarse subcontratación no autorizada.	Informe técnico final, informe financiero, evidencias de registro.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.12: Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó que el contratista mantuvo la reserva y confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.	Informe técnico final, cláusulas contractuales.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.13: Obtener y presentar para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se revisaron, aprobaron y mantuvieron vigentes las garantías contractuales, verificando su prórroga cuando fue necesario.	Pólizas aprobadas.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.14: En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del convenio y de la oferta de prestación de servicios presentada al Distrito, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó el cumplimiento integral de las prestaciones derivadas del convenio y de la oferta de servicios presentada, constatando su coherencia con el	Informe técnico y financiero.	29 de Diciembre 2025.

objeto del campamento departamental.		
--------------------------------------	--	--

Obligación N°.15: Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y/o que sean determinadas por el Supervisor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se han cumplido todas las prestaciones adicionales que se determinaron durante la ejecución del convenio, asegurando la calidad y efectividad de los talleres realizados.	Informes modificados y actas corregidas.	29 de Diciembre 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Obligación N°.1: Cumplir el objeto y alcance del convenio, de acuerdo con las actividades a desarrollar y lo estipulado en el proyecto de inversión, los documentos precontractuales, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó que el contratista cumplió el objeto y alcance del convenio conforme al proyecto de inversión, los documentos precontractuales, las cláusulas contractuales y la oferta presentada, constatando la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado durante el campamento departamental.	Presupuesto de inversión, Oferta presentada, Informes de supervisión.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.2: Ejecutar el objeto y alcance del Convenio en cooperación del IDDDG.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizó seguimiento permanente a la ejecución del objeto del convenio, verificando la realización efectiva del campamento departamental y el desarrollo de las actividades recreativas, formativas y de liderazgo dirigidas a adolescentes y jóvenes del Departamento de La Guajira.	Cronograma ejecutado, Programación del campamento, Evidencias fotográficas y audiovisuales, Informes técnicos	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.3: Realizar el aporte de cofinanciación ofrecido en su propuesta económica.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó que el contratista realizó el aporte de cofinanciación comprometido en su propuesta económica, destinándolo a las actividades previstas para el desarrollo del campamento.	Informe financiero, soportes contables.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.4 Ejecutará los recursos aportados por el IDDG y los suyos con el propósito de que cumplan cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se constató que los recursos aportados por el Instituto y por el contratista fueron ejecutados de manera adecuada, eficiente y conforme a su destinación, cumpliendo cabalmente el objetivo para el cual fueron comprometidos.	Ejecución presupuestal, Relación de gastos, Comprobantes financieros, Informe financiero	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.5: Realizar todas las acciones u actividades necesarias, encaminadas a la ejecución del objeto contractual.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó que el contratista realizó todas las acciones y actividades necesarias para la ejecución integral del objeto contractual, garantizando el adecuado desarrollo logístico, técnico y operativo del campamento.	Informe de ejecución, listado de actividades.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°6: Entregar un informe técnico y financiero dónde se relacionen y evidencien todas las actividades ejecutadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se recibió, revisó y aprobó el informe técnico y financiero final, en el cual se relacionaron y evidenciaron todas las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y la ejecución de los recursos.	Informe técnico final, informe financiero, registros fotográficos, anexos y soportes de otras entregas.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.7: Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó que el contratista informó de manera oportuna a la supervisión sobre las eventualidades presentadas durante la ejecución, permitiendo la adopción de medidas correctivas sin afectar el desarrollo del convenio.	Informe técnico final.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.8: Informar de forma inmediata a los supervisores del IDDDG sobre irregularidades que se puedan presentar en el proceso de ejecución del objeto.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se reportaron irregularidades en el desarrollo del convenio. La ejecución se mantuvo dentro de los parámetros contractuales y normativos establecidos.	Informe técnico final, evidencias impresas digitales	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.9: Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó que el objeto del convenio fue cumplido en su totalidad, con actividades ejecutadas, soportadas y concluidas satisfactoriamente, conforme a los objetivos propuestos.	Acta de recibo final, informe técnico final, evidencias.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.10: Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se revisaron y validaron los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, presentados conforme a la normatividad vigente.	Certificado, planillas PILA, Informe administrativo.	29 de Diciembre 2025.

Obligación N°.11: Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó que el contratista mantuvo la reserva y confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo del convenio, sin evidenciarse uso indebido de la misma.	Informe técnico, cláusulas contractuales.	29 de Diciembre 2025.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Convenio de Asociación No. 009 de 2025, se encuentra terminado en su totalidad, con un porcentaje de AVANCE del 100%.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del convenio.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

- a. Verificar que la etapa precontractual se haya cumplido (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivos, disponibilidad y registro presupuestal, garantías y aprobación de las mismas).
- b. Que el contrato se inicie en la fecha estipulada, sin que ésta pueda ser anterior a la fecha de su legalización,
- c. Vigilar el cumplimiento del pago de las obligaciones mensuales de seguridad social y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por parte del Contratista.
- d. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- e. Solicitar los informes pertinentes.
- f. Hacer el acta de liquidación final del contrato.
- g. Informar a la Oficina Asesora Jurídica cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del convenio y sus actividades; brindar los informes y soportes y desarrollar las actividades necesarias en caso que se requiera adelantar proceso sancionatorio contractual.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Riohacha, Departamento de La Guajira el 29 de Diciembre del 2025.

Atentamente,



CARLOS LUIS GOMEZ VEGA
Supervisor